## Guayaquil, 27 JUN 2019

Scñor

Ulises Telemaco Alvarado Peña Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuya denominación es BIOPLANETSSPORTS S.A. fue designado GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada en la Notaria Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil el

Atentamente, 27 JUN 2019

Ulises Cristhian Alvarado Mendoza

ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía cuya denominación es BIOPLANETSSPORTS S. A., para el cual he sido designado.

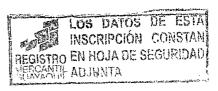
Guayaquil, 27 JUN 2019

llises Telemaco Alvarado Peña

.c.# 0909852592

IACIONALIDAD: ECUATORIANA





## REGSTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:30.687 FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: BIOPLANETSSPORTS S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de ULISES CRISTHIAN ALVARADO MENDOZA; y, NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de ULISES TELEMACO ALVARADO PEÑA de fojas 4.766 a 4.788, Libro Sujetos Mercantiles número 691.-

ORDEN: RAZNUMORD

REVISADO POR:

Guayaquil, 02 de julio de 2019

<. ∫.

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTUL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.